



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. nº 771/05

Buenos Aires, junio 30 de 2005.

Ley 24.946; y,

PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA:	30/06/05
MARIANA GRASSO	
SECRETARIA LETRADA (C) DGN	
DEFENSORÍA OFICIAL CSJM	

se crearon dos Juzgados Federales de Primera Instancia con competencia en materia criminal, correccional, civil, comercial y contencioso administrativo, con asiento en las ciudades de Villa María y San Francisco respectivamente, localidades de la provincia de Córdoba.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección del letrado quien habrá de desempeñar los distintos cargos de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que es oportuno proveer conforme las previsiones del art. 7.2 y 7.3 del Reglamento de Concursos, en ocasión de la convocatoria pertinente.

Por ello,

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN SUSTITUTA

RESUELVE:

- I. CONVOCAR A CONCURSO para cubrir un cargo de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María*, y un cargo de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco*, ambos de la provincia de Córdoba.
- II. REQUISITOS: Ser ciudadano argentino, tener 25 (veinticinco) años de edad y contar con 4 (cuatro) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento –por igual término– de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 4 (cuatro) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. Art. 7, 3er párr. Ley 24.946).


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

- III. SEDE DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes deberán retirar y entregar los formularios de inscripción de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, en el horario de 8:00 a 15:30 horas o de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Ciudad de Córdoba, de 7:30 a 13:30 horas; personalmente, por tercero autorizado o por pieza postal certificada. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción la imposición del sello postal o constancia que, al efecto, expida el servicio de correos que hubiere utilizado (cfme. art. 14 Res. DGN nº 825/03), aceptándose aquéllas que se hubieren recibido por este medio hasta diez días contados desde el cierre del período de inscripción.
- IV. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: se publicará resumen de esta convocatoria por 1 (un) día en el “Boletín Oficial” y en los Diarios “*La Nación*” y “*La Voz del Interior*”-este último, correspondiente a la jurisdicción de Córdoba- debiéndose liquidarse los gastos que irroga la misma a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. 3, Res. D.G.N. nº 825/03).
- Requérase su difusión a los señores Presidentes de la “*Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*”, del “*Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*”, de los *Colegios de Abogados de Córdoba, Bell Ville, Cruz del Eje, Laboulaye, Marcos Juárez y Río Charto*, del “*Colegio de Abogados de La Rioja*”, del “*Consejo Profesional de Abogados de La Rioja*”, de la “*Federación Argentina de Colegios de Abogados*”, de la “*Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba*” y al señor Fiscal General a cargo de la “*Fiscalía General de Cámara de Córdoba*”.
- V. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La inscripción se realizará en el período comprendido entre el 10 y el 29 de agosto del corriente año.
- VI. SORTEO DEL JURADO DE CONCURSO: La integración del Jurado de Concurso será sorteada en el ámbito de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas del día 12 de septiembre del corriente año.
- VII. PUBLICACIÓN DE LISTAS: Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso se publicarán durante los días 15, 16 y 19 de septiembre del año en curso, en las carteleras de la Oficina de Concursos, de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Nación y en la Defensoría ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba (cfme. art. 7.2d en función del art. 9 del Reglamento de Concursos).

Solicítese asimismo su publicación a los señores Presidentes del “Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”; de la “Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba”; de los *Colegios de Abogados de Córdoba, Bell Ville, Cruz del Eje, Laboulaye, Marcos Juárez y Río Charto*”, del “Colegio de Abogados de La Rioja” y del “Consejo Profesional de Abogados de La Rioja” (art. 15 Res. DGN nº 825/03).

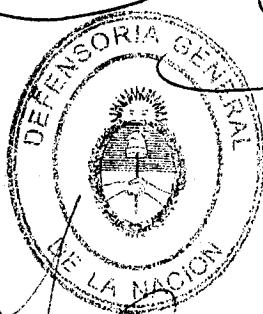
VIII. FORMA DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 14 de la Res. DGN nº 825/03, y conforme el Formulario de Inscripción y su instructivo que al efecto confeccione la Oficina de Concursos.

Deberán constituir domicilio en Capital Federal. En dicho domicilio se tendrán por notificadas todas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, bien sea que la entrega de la documentación pueda concretarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta del remitente.

IX. Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea archívese.

USO OFICIAL

13.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

MARIANA GRASSO
SECRETARIA LETRADA (C) DGN
DEFENSORIA OFICIAL CSJN